

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 016-DGIDI-CIENTIFICA-2023

Villa El Salvador, 04 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesis de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesis de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación¹. (p. 9)

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organiza el Concurso de fondos Internos Beca Cabieses: Fondo Semilla para Docentes 2024” con la finalidad de financiar proyectos de investigación de docentes de la Universidad Científica del sur.

Que, el reglamento de dicho concurso ha sido elaborado por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos y responsables de investigación de las carreras de la Universidad para el “Concurso de fondos internos para Beca Cabieses – Semilla Docente 2024” y reglamentos de los anteriores concursos (2020 al 2023).

Que esta resolución tiene un artículo único.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las bases del concurso de fondos internos **Beca Cabieses: Fondo Semilla para Docentes 2024**, que consta de diecinueve (19) fojas y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Carlos B. P. Zavalaga Reyes, Ph.D.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

• 1 Reglamento de investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017 [citado el 2 de noviembre]. Disponible en: https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR Beca Cabieses

Fondo Semilla para DOCENTES 2024

La Universidad Científica del Sur (CIENTIFICA), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al Concurso de Proyectos de Investigación “Fondo Semilla para Docentes 2024” dirigido a docentes de CIENTIFICA.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), en cumplimiento de su función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellos docentes que deseen participar en el concurso.

MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- [Reglamento General.](#)
- [Reglamento de Investigación.](#)
- [Código de ética en la investigación](#)
- [Lineamiento de grupos de investigación.](#)
- [Lineamientos sobre afiliación institucional.](#)

OBJETIVOS

- Promover la investigación en docentes de la Universidad a través del financiamiento con recursos propios.
- Promover la investigación enfocada en las líneas de investigación de CIENTIFICA.
- Promover la investigación enfocada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en CIENTIFICA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Beneficiarios y requisitos

Pueden participar en el concurso todos los docentes, autoridades, personal administrativo y de investigación de la CIENTIFICA que cumplan:

- Haber tenido carga académica en al menos uno de los dos semestres del año académico 2023.

¹ Parte del texto de este documento proviene de las bases del Concurso de Investigación Docente “Fondo Semilla 2022”.

Beca Cabieses – Fondo Semilla Docentes

- Estar registrado con afiliación de la Universidad Científica del Sur (Fecha fin: “A la actualidad”) en: CTI Vitae [Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI \(concytec.gob.pe\)](#), Scholar Google Citations y ORCID.
- Contar con al menos un certificado de un curso completo de CITI Program de ética en investigación vigente, se recomienda Responsible Conduct of Research (RCR) (<https://investigacion.cientifica.edu.pe/acerca-de-citi-program/>)
- El proyecto de investigación tiene que ser enviado por el investigador principal y puede inscribir al concurso de 1 a 3 proyectos de investigación.
- El investigador principal debe ser parte de un grupo de investigación registrado en DGIDI.
- Aquel docente que haya sido ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Docente “Fondo Semilla” 2020 al 2022 puede participar si cumple concurrentemente los siguientes requisitos:
 - Tiene la aprobación de al menos el hito 1 del proyecto ganador por parte de la DGIDI.
 - La propuesta a presentar es diferente del proyecto ganador.

A pesar de cumplir los criterios indicados en esta sección, la DGIDI se reserva el derecho de negar la postulación de aquellos docentes que no hayan cumplido con los compromisos contraídos en concursos anteriores, ya sea internos (financiados por CIENTIFICA) o externos.

Categorías

El concurso es de categoría única.

Propuesta de trabajo de investigación: Ver el flujograma en el documento **Anexo N° 7**.

- El proyecto debe responder a las líneas de investigación de CIENTIFICA o de sus grupos de investigación.
- El proyecto debe responder a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su implementación deberá ser menor a los cinco (5) meses para que culmine la investigación.
- El proyecto no deberá tener algún tipo de financiamiento total (externo o interno) al momento de registrarse al concurso.
- El plazo máximo de aplicación del proyecto no deberá exceder los 12 meses a partir de la firma del convenio entre la DGIDI y el ganador. Este plazo podrá ampliarse a 12 meses adicionales, dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación de la DGIDI.
- La propuesta **debe incluir una tesis** como parte del proyecto, esta debe ser de un estudiante o egresado de CIENTIFICA, además esta tesis debe ser diferente al artículo requerido como producto de este proyecto (dos artículos).
- El **proyecto deberá tener el código de registro de DGIDI para la postulación**, para poder acceder al fondo deberá ser evaluado por uno de los comités Institucionales de Ética en Investigación para su aprobación, a menos que esté incluido en las causales de exclusión ([ver aquí](#)) y en esos casos la evaluación la realizará Promoción de la Investigación.
<https://investigacion.cientifica.edu.pe/wp-content/uploads/2023/04/R.D.-No.-008-DGIDI-CIENTIFICA-2023r.pdf>

Líneas de investigación

- Acuicultura y zootecnia, que puede incluir investigaciones vinculadas con: cultivo de algas, camaronicultura, acuicultura marina, acuicultura de moluscos bivalvos, producción de camélidos sudamericanos, salud animal.
- Cultura, derecho y urbanismo, que puede incluir investigaciones vinculadas con: derecho ambiental y regulación de recursos naturales, ciudades sostenibles, turismo vivencial, turismo cultural y revalorización del patrimonio cultural, análisis y gestión de conflictos, gestión y producción de proyectos culturales.
- Conservación de ecosistemas y recursos naturales, que puede incluir investigaciones vinculadas con: ecosistemas marinos, humedales costeros, investigaciones antárticas, conservación de la biodiversidad, biodiversidad marina, identificación de productos bioactivos en organismos marinos, turismo en áreas protegidas.
- Gestión empresarial y emprendedurismo, que puede incluir investigaciones vinculadas con: emprendimientos sostenibles, gestión empresarial, gestión de la innovación y el conocimiento, soluciones de negocio para organizaciones, derecho corporativo y empresarial.
- Inmunidad, infección y cáncer, que puede incluir investigaciones vinculadas con: células madre, cáncer, lupus y enfermedades reumatológicas, enfermedades zoonóticas y metaxénicas, microbiología marina, asma y enfermedades inflamatorias, infecciones intrahospitalarias, nutrición y respuesta inmune, salud mental en enfermedades autoinmunes y oncológicas, resistencia a antibióticos.
- Mejoramiento animal y vegetal, que puede incluir investigaciones vinculadas con: desarrollo de marcadores para selección asistida, reproducción asistida de camélidos sudamericanos, mejoramiento de cuyes, variabilidad genética y cultivos estratégicos, sanidad animal.
- Productos naturales y plantas medicinales, que puede incluir investigaciones vinculadas con: desarrollo y evaluación de fitomedicamentos, de productos nutracéuticos; evaluación de compuestos bioactivos con actividad microbiológica, con actividad anticancerígena, contra enfermedades crónicas, de compuestos antioxidantes.
- Sistemas agroforestales y cultivos estratégicos, que puede incluir investigaciones vinculadas con: manejo de sistemas agroforestales, biodiversidad de sistemas agroforestales, biogeoquímica del suelo, programas integrales con cultivos estratégicos.
- Tecnologías de la información y comunicación, que puede incluir investigaciones vinculadas con: Bioinformática, procesamiento digital de señales, desarrollo de softwares y apps, telesalud y e-health, minería de datos.
- Sostenibilidad, variabilidad climática y calidad ambiental, que puede incluir investigaciones vinculadas con: variabilidad climática, salud ambiental, comunicación ambiental, cambio climático, energías renovables, biorremediación, gestión de residuos sólidos.
- Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas también pueden participar. Particularmente aquellas que están dentro de las áreas priorizadas dentro de cada programa académico y/o grupo de investigación registrado en la CIENTIFICA.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- Fin de la pobreza
- Hambre cero
- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de género y empoderamiento de la mujer
- Agua limpia y saneamiento
- Energía asequible y no contaminante
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Industria, innovación e infraestructura
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsables
- Acción por el clima
- Vida submarina
- Vida de ecosistemas terrestres
- Paz, justicia e instituciones sólidas
- Alianza para lograr los objetivos

Criterios de evaluación

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 100 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de promoción de la investigación de la Universidad (**Anexo 1**).

A.- Características relacionadas directamente con el proyecto (70 puntos).

- Metodología (40 puntos), que incluye: diseño y métodos bien descritos y precisos, adecuados para responder y cumplir con los objetivos de la investigación; propuesta de análisis de datos y bibliografía actualizada (el 60% de las referencias bibliográficas deberían ser actuales [se recomienda aquellas publicaciones del 2010 en adelante]).
- Originalidad (10 puntos), investigación novedosa que busca responder una pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, en caso existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional o actualización.
- Factibilidad (10 puntos), se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indizada Scopus o WoS con el compromiso de lograr la publicación en un plazo hasta 18 meses desde el primer envío.
- Relevancia (10 puntos), en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad, si es que sirve de base para futuros proyectos de investigación, y el número de publicaciones o productos esperados e incluye al menos una tesis de un estudiante de la universidad.

B.- Características asociadas a la política de promoción de la investigación (hasta 30 puntos)

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos solicitados. Estos son:

- Que el investigador principal haya publicado en una revista indizada (un punto por cada artículo en Scopus o WoS Q1 y Q2, 0.7 puntos por artículos Q3 y Q4 y 0.5 puntos en SciELO, hasta 4 puntos como máximo) *.
- Que el resto del equipo de investigación tenga publicaciones en revistas indizadas (1 punto por cada artículo en Scopus o WoS y 0.5 puntos en SciELO, hasta 4 puntos como máximo).
- Incluir en el equipo de investigación a alumnos de pregrado o posgrado de CIENTIFICA (4 puntos).
- Incluir en el equipo de investigación a profesionales de diferentes programas académicos o facultades de la Universidad Científica del Sur (4 puntos).
- Que el investigador principal tenga calificación de investigador Renacyt del Concytec (4 puntos).
- Que el investigador principal sea parte de un grupo de investigación registrado en la DGIDI (Si solo el investigador principal [IP] es parte de un grupo de investigación: 6 puntos, si un miembro del equipo (no IP) es parte de un grupo de investigación: 4 puntos cada miembro. Máximo 10 puntos).

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (calificación sí o no)

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos de ética e integridad en investigación:

- Que el proyecto cumpla con los aspectos éticos respectivos para la viabilidad de este, como consentimiento informado, permisos correspondientes, instrumentos adecuados, entre otras consideraciones éticas según el área de desarrollo del proyecto (sí; si cumple con los aspectos éticos mínimos y no; si no cumple con alguno de los aspectos éticos necesarios).
- Que el investigador principal tenga al menos un certificado de un curso completo de CITI Program de ética en investigación (<https://investigacion.cientifica.edu.pe/acerca-de-citi-program/>)

* Los requisitos deberán corresponder al investigador principal, que es el docente solicitante de participación al curso.

CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

MONTO Y ENTREGA

El monto de financiamiento por cada proyecto podrá ascender hasta un máximo de S/ 20 000 ² (veinte mil soles). Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad de dinero a desembolsar dependerá de la DGIDI y el presupuesto solicitado.

Beca Cabieses – Fondo Semilla Docentes

La DGIDI garantizará que los proyectos seleccionados sean orden de mérito entre aquellos que obtengan un puntaje final superior a 70 puntos. El desembolso se hará en tres partes³:

- La primera parte (40%; S/ 8000) se entregará luego de publicación de los ganadores, la entrega del cronograma de trabajo y presupuesto actualizado.
- La segunda parte (40%; S/ 8000) se entregará luego de que el investigador presente su primer informe a los seis meses como máximo de la primera parte (hito 1) y entregue nuevamente un cronograma actualizado.
- La tercera parte (20%; S/ 4000) se entregará a la presentación de un informe final y la constancia de haber enviado un artículo científico derivado de la investigación a una revista científica indizada en Scopus o WoS a un plazo de 12 meses después de la primera entrega de dinero, y la tesis aprobada, este plazo será extensible por un máximo de 3 meses.

Se puede considerar como máximo un 20% del total como incentivo al equipo investigador que corresponde a la tercera entrega de dinero.

Toda compra de equipos se hará a nombre de la Universidad Científica del Sur, los cuales luego de finalizar el proyecto serán gestionados por DGIDI para nuevos proyectos, con prioridad de uso del grupo de investigación que adquirió el equipo.

El monto asignado podría no entregarse en efectivo sino a través de la compra institucional de los productos necesarios para el desarrollo del proyecto, también incluye la posibilidad de incluir los honorarios de un asistente de investigación. Por tal motivo, los ganadores deberán incluir de manera detallada el presupuesto que indique lo productos a comprar y costos aproximados (**Anexo 5**). El material adquirido se entregará de acuerdo con el cronograma del beneficiario.

El tiempo de entrega variará debido a los requisitos administrativos que tienen que cumplirse previamente y que escapan a la buena disposición de la DGIDI.

² El postulante debe considerar que el monto presentado no incluye los descuentos de ley por lo que la cantidad de dinero a recibir será menor. Debe considerar que su presupuesto no debe sobrepasar el 75% del fondo ofertado.

³ El porcentaje de las dos primeras partes puede variar, de acuerdo al proyecto, previa negociación con la DGIDI.

MODALIDADES DE DESEMBOLSO

- Depósito directo a la cuenta del investigador principal, junto con la remuneración mensual dada por la CIENTÍFICA⁴. La cantidad entregada estará afectada por los descuentos de ley determinados por el Estado peruano.
- Compra de equipos/insumos/servicios a través de la DGIDI. El investigador solicita la compra, la que será realizada a través de la DGIDI, previa sustentación.

La modalidad elegida para los desembolsos puede ser mixta y será decidida en coordinación con el investigador principal.

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El envío debe incluir:

- Una carta de compromiso firmada por el investigador principal (**Anexo 2**).
- Link de CTI vitae ex DINA del investigador personal para verificación de currículo vitae y publicaciones, y los demás miembros del equipo.
- Documento con datos generales de todos los participantes en el proyecto (ver Formato N°1).
- El proyecto deberá tener la siguiente estructura (**Anexo 4**):
 - Resumen (250 palabras).
 - Palabras clave (con un máximo de cinco palabras clave).
 - Cuerpo del documento (con un máximo de 3000 palabras).
 - ❖ Título y equipo de investigación.
 - ❖ Introducción (planteamiento del problema, antecedentes).
 - ❖ Justificación.
 - ❖ Objetivos generales y específicos.
 - ❖ Metodología.
 - ❖ Limitaciones del estudio.
 - ❖ Cronograma (**Anexo 3 y Anexo 6**, debe incluir el envío a publicación).
 - ❖ Presupuesto (**Anexo 5**).
 - ❖ Resultados esperados.
 - ❖ Referencias bibliográficas, el mínimo debe ser de 20 referencias y al menos 10 artículos científicos.
 - ❖ El manuscrito debe tener una extensión máxima de 10 páginas en total (a espacio simple). El máximo tolerable de sospecha de plagio será de 10% para entrar a calificación.
 - ❖ Publicación esperada. Debe incluir el nombre de la revista a la que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas) y el número de publicaciones que se espera obtener de la investigación.

Todo el material se enviará a través del formulario implementado por la DGIDI: [INSCRIPCIÓN FONDO SEMILLA](#)

⁴ La entrega de dinero no podrá hacerse a otra cuenta diferente a la usada para la entrega de remuneraciones de la CIENTÍFICA. Lo mismo aplica para trabajadores que tienen rentas de cuarta o quinta categoría.

NOTAS ACLARATORIAS A LOS GANADORES

Cuando corresponda (estudios realizados en humanos, animales o biodiversidad), el investigador principal deberá enviar a la DGIDI un documento que acredite que el proyecto ha sido aprobado por un Comité de ética. De solicitar la evaluación de uno de los Comités de Ética de la CIENTÍFICA, se recomienda iniciar este proceso tan pronto se den los resultados del concurso.

La entrega de dicho documento no debe exceder los tres (3) meses a partir del inicio del proyecto. Por razones administrativas, se considerará que el proyecto se ha iniciado en la fecha en que se entregó el primer desembolso o los insumos solicitados por el investigador. Debe considerarse que la ejecución del proyecto (inicio de la fase experimental u observacional) requiere que previamente se tenga la aprobación de un Comité de Ética. Todo lo que corresponda a asesoría especializada, insumos o servicio se pagarán directamente desde DGIDI, y todo lo que pague directamente el beneficiario deberá tener un comprobante de pago oficial, a excepción de gastos en lugares donde no se pueda emitir comprobante previamente coordinados con DGIDI.

El beneficiario del concurso se compromete a presentar:

1. Un informe parcial a los seis (6) meses del inicio del proyecto, dividido en una parte económica (rendición de cuentas del primer monto entregado) y técnica (desarrollo del proyecto o informe técnico resaltando los primeros hallazgos y un cronograma actualizado). La propuesta de indicadores de evaluación será enviada por el beneficiario luego de la publicación de resultados (**Anexo 3**).
2. Un informe final a los 12 meses, dividido en una parte económica (rendición de cuentas del segundo monto entregado) y una técnica (informe de conclusión del proyecto y la entrega de una constancia de haber enviado un artículo científico relacionado con la investigación como autor corresponsal a una revista indizada en Scopus o WoS).

La entrega del tercer monto económico está condicionada a la conformidad de la DGIDI del informe final. Es considerado como “estímulo económico al investigador” y no requiere rendición de cuentas posterior.

En caso el beneficiario no entregue el informe parcial en la fecha estipulada o lo descrito no sea satisfactorio (no cumplimiento de indicadores) la DGIDI evaluará el caso y, de confirmarse la no viabilidad del proyecto, se dispondrá su cierre, se perderá el beneficio económico y se solicitará al investigador la devolución del monto económico previamente entregado.

El beneficiario se compromete a publicar un artículo científico producto de la investigación financiada con **afiliación única** de la Universidad Científica del Sur, en una revista indizada en Scopus o WoS en un periodono mayor a 12 meses luego de la entrega del informe final. Dicho artículo podrá ser

incluido dentro del incentivo a la publicación en revistas indizadas (Reglamento de Investigación, artículo 51 ⁵) siguiendo la normativa correspondiente ⁶. Este artículo debe incluir, como fuente de financiamiento, a la Universidad Científica del Sur con referencia al presente concurso. Este artículo debe ser distinto al artículo de un tesista si el proyecto lo incluye.

En caso se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los informes parcial o final, se deberá solicitar con anticipación al término a la DGIDI para su evaluación con la debida justificación.

El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DGIDI, pudiendo ir desde i) la no entrega de una de las partes del financiamiento; ii) la devolución parcial o completa del financiamiento o iii) el impedimento de participar en futuros concursos de investigación financiados por la Universidad (esta sanción se aplicará solo al investigador principal).

En caso el investigador principal se desvincule de la Institución en el transcurso del proyecto, pueden suceder las siguientes opciones:

1. El proyecto continúa bajo el liderazgo de otro miembro del equipo de investigación original que tiene vínculo institucional contractual.
2. En caso no haya ningún miembro del equipo que pueda asumir el liderazgo del proyecto y hay una tesis, el proyecto se cierra, y según el nivel de avance, DGIDI puede dar soporte para la culminación de la tesis.
3. En caso no haya ningún miembro del equipo que pueda asumir el liderazgo del proyecto, y no se ha iniciado la tesis el proyecto se cierra y se devuelve el dinero desembolsado, insumos o equipos según evaluación de DGIDI.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	5 de diciembre de 2023
Última fecha de recepción de proyectos	7 de febrero de 2024
Fecha de publicación de resultados	15 de marzo de 2024
Fecha límite para presentar aprobación de Comité de Ética	31 de mayo de 2024
Presentación de evidencia de envío a publicación	Hasta junio de 2025*

*Puede pedir prórroga hasta 12 meses

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección General de Investigación, Desarrollo e innovación a través del correo implementado para el concurso: investigacion@cientifica.edu.pe.

⁵ https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf

⁶ Resolución Directoral N° 015-DGIDI-CIENTÍFICA-2023

Anexo 1. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN: A.
 Características relacionadas directamente con el proyecto (70 puntos).

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Metodología (40 puntos)	Antecedentes	La revisión de antecedentes no permite sustentar el problema de investigación. No se ha realizado un análisis de bibliografía actualizada, no tiene una adecuada justificación.	Los antecedentes contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio y lograr los objetivos.			
	Justificación	Los antecedentes no contienen bibliografía suficiente para justificar (teórica, metodológica y práctica) el estudio o lograr los objetivos.		Antecedentes suficientes y sustentadas en artículos publicados en Pubmed, Scopus, Scient Direct, WOS o revistas de alto impacto, que justifican el estudio para lograr el objetivo.		
	Objetivos	El objetivo de investigación no está bien formulado y no guarda coherencia con los aspectos metodológicos.	El objetivo de la investigación está bien planteado y tiene coherencia			
	Material y método	La metodología no es consistente con los objetivos propuestos. No se ofrece una argumentación de las decisiones metodológicas y no tiene una secuencia lógica.		La metodología es adecuada y tiene una secuencia lógica para lograr el objetivo, y describe los aspectos éticos.		
	Población y muestra	Describe la población / universo, el tamaño de la muestra es insuficiente o no representativo, los criterios de selección o el muestreo es inviable.			El tamaño de la muestra es suficiente o representativo, y el muestreo es viable.	
	VARIABLES, INSTRUMENTOS.	La definición de las variables, instrumentos de medición, procedimientos a seguir brindan poco detalle.				Las variables o categorías están claramente definidas según el tipo de diseño (cualitativo, cuantitativo o mixto). Se detallan los procedimientos a desarrollar y son coherentes con el diseño de investigación asumido.

	Análisis estadístico y aspectos éticos	No describe detalladamente el plan de análisis estadístico de datos, ni aspectos éticos justificados (ausencia de exoneración). Para investigaciones cualitativas no desarrolla un adecuado plan de análisis de datos.				Describe un plan de análisis de datos, pudiendo ser estadístico o no según la investigación, además incluye aspectos éticos detallados y justificados o la exoneración.	
Puntaje		0	10	20	30	40	
Originalidad (10 puntos)	Novedoso	Objetivo no novedoso	Objetivo +/- novedoso		Objetivo novedoso		
	Estrategia de publicación	Baja posibilidad de publicación en revista indizada.	Explica la estrategia de publicación en revista indizada (WOS o Scopus) y guarda coherencia con la revista a publicar. Mayor puntaje según cuartil de la revista escogida.				
Puntaje		0	3	6	8	10	
Factibilidad (10 puntos)	Viabilidad	Se desconoce el riesgo y limitaciones económicas y. depende de otras fuentes de financiamiento	El presupuesto no cubre todo, pero si lo necesario.		El presupuesto cubre lo necesario.		
	Infraestructura	Los requerimientos de infraestructura no permiten desarrollar el proyecto.	Hay infraestructura, insumos, equipos que permite desarrollar el proyecto				
	Cronograma	El cronograma no es factible y no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma es factible y considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma es factible considera el envío de la investigación a una revista científica		
		El cronograma no se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)	El cronograma del proyecto es factible y se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (lograrlo en 1 año y 2 años para estudios de campo/ experimentales vinculados a Biología Marina, Ingeniería agroforestal y Veterinaria y Zootecnia)				
Puntaje		0	3	6	8	10	

Relevancia (10 puntos)		El estudio no está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación	El estudio está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación	El estudio no se ubica dentro de las líneas de investigación de la universidad.	El estudio está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación
		No tiene aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual		Sus resultados tendrán aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual. Según área de conocimiento.	
		No identifica o contribuye a un ODS		Identifica su contribución a una o más ODSs	
Puntaje		0	3	6	10

Puede descargar los anexos [aquí](#)

Anexo 2. Carta de compromiso

Yo, (**nombre**), docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (**indicar facultad**), identificado con DNI N° (**número**), en mi calidad de investigador principal,

Declaro:**Marcar X**

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación “Fondo Semilla 2024” – Docente.

El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

Además, me comprometo a:

Entregar, cuando corresponda, a la DGIDI un documento que acredite que mi proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de ética (cuando corresponda), dentro del plazo de tres meses a partir del inicio del proyecto.

Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.

Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WoS a los doce meses de iniciado el proyecto.

Publicar un artículo científico producto de la investigación financiada con **afiliación única** de la Universidad Científica del Sur, en una revista indizada en Scopus o WoS en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la Universidad Científica del Sur y el concurso como fuente de financiamiento.

En caso sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.

A asumir las consecuencias en caso no cumpliera con las obligaciones de los ganadores consignadas en las bases de este concurso.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)

Puede descargar los anexos [aquí](#)

Anexo 3. Ficha de evaluación – informe parcial

Componente económico

FORMATO DE RENDICION DE CUENTAS
FONDO SEMILLA PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION DESARROLLO E
INNOVACION



Fuente de financiamiento:		
N° de contrato convenio:		
Apellidos y nombres del Investigador:		
Nombre del proyecto:		
Hito a rendir		
Fecha de inicio:		
Fecha de cierre:		
	Saldo Hito anterior	
	segundo deposito S/	
	Monto otorgado 1er desembolso (30%)	0.00

N°	Comprobante de Pago				Partida Presupuestal	Egreso S/.	Saldo S/.
	Fecha	Tipo	No.	Proveedor / Detalle			
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00

Componente técnico

FORMATO DE COMPONENTE TÉCNICO
FONDO SEMILLA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION



Título del proyecto de investigación:
Fecha de entrega del informe

Indicador	Fecha de finalización planteada	% Cumplimiento	Comentarios
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Los indicadores se establecen de acuerdo con el criterio de los investigadores. La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación evaluará el avance de la ejecución del proyecto de acuerdo con lo presentado por el investigador.

Puede descargar los anexos [aquí](#)

Anexo 4. Plantilla para el proyecto de Investigación

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del proyecto:

Título del proyecto de investigación				
Investigador principal				
Nombre		DNI:		
Email:		Teléfono:		
Afiliación		Enlace CTI vitae		
Equipo de investigación (investigadores)				
Nombre:				
Email:		Teléfono:		
Afiliación:		Enlace CTI vitae:		
Resumen de 250 palabras:				
Palabras clave (máximo 5 palabras):				
Cuerpo del documento (máximo 3000 palabras en esta sección):				
Introducción (Planteamiento del problema y antecedentes, máximo 1000 palabras)				
Justificación (máximo 500 palabras):				
Objetivos generales y específicos (máximo 100 palabras):				
Metodología (Máximo 1000 palabras):				
Aspectos éticos (Máximo 100 palabras):				
Limitaciones del estudio (máximo 200 palabras):				
Resultados esperados (máximo 100 palabras)				
Presupuesto tota según anexo 4:				
Tiempo de ejecución según anexo 3:				
Publicaciones esperadas (3):				
Revista:		Cuartil:		
Referencias Bibliográficas (máximo 1000 palabras, mínimo 20 referencias done el 50% deben ser artículos científicos) :				

Publicación esperada. Debe incluir el nombre de la revista a la que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de estas) y el número de publicaciones que se espera obtener de la investigación.

Puede descargar los anexos [aquí](#)

Anexo 5. Presupuesto del proyecto

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del presupuesto:

Concurso de Fondos 2024



Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas en caso se requiera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

MATERIALES E INSUMOS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
2.1					-
2.2					-
2.3					-
2.4					-
Total					-
SERVICIO DE TERCEROS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
3.1					-
3.2					-
3.3					-
3.4					-
Total					-
PASAJES Y VIATICOS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
4.1					-
4.2					-
4.3					-
4.4					-
4.5					-
Total					-
TOTAL GENERAL					-

Puede descargar los anexos [aquí](#)

Anexo 6. Cronograma del proyecto

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del cronograma:



Concurso de Fondos 2024

Nombre del Proyecto

Detallar las actividades

Actividades para desarrollar			
Mes	Actividad	Lugar	Estado

Puede descargar los anexos [aquí](#)

Anexo 7. Cronograma del proyecto

